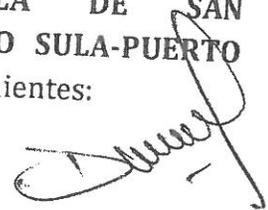


ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE PUESTA A PUNTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN - VILLA DE SAN ANTONIO, Y TEGUCIGALPA - SAN PEDRO SULA - PUERTO CORTÉS", suscrito entre la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en su calidad de Concedente, y la Concesionaria Vial Honduras, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su condición de Concesionario.

Nosotros, **ROBERTO ORDOÑEZ WOLFOVICH**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de este Distrito Central con residencia en Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad número 0801-1959-05180, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) antes Secretaria de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado por el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo N° 13-2014, de fecha Cuatro de Febrero del año Dos Mil Catorce, suficientemente facultado para suscribir este tipo de actos, en adelante identificado como **EL CONCEDENTE** y, **DAVID ARMANDO PALMA GORDILLO**, mayor de edad, Economista, soltero y de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1715786230 y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad mercantil **CONCESIONARIA VIAL HONDURAS S. A. de C. V.**, sociedad con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, constituida mediante Instrumento Público número doscientos cuarenta y dos (242) autorizada por el Notario Público Argentina María Valle de Castro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I.P., bajo Matricula dos cinco dos cinco cinco cinco cero (2525550) y número 13245 del Libro de Comerciantes Sociales, con facultades suficientes para la suscripción de este acto, tal y como consta en Instrumento Público número ciento cuarenta y siete (147) del Poder de Representación, autorizado por el Notario José Humberto Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I.P., bajo Matricula dos cinco dos cinco cinco cinco cero (2525550) y número 29089 del Libro de Comerciantes, en adelante identificado como **EL CONCESIONARIO**, hemos acordado suscribir el presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE PUESTA A PUNTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN-VILLA DE SAN ANTONIO, TEGUCIGALPA-VILLA DE SAN ANTONIO-SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS"**, que se registrá por las consideraciones y estipulaciones siguientes:





CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de julio de 2012, se suscribió el **CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN - VILLA DE SAN ANTONIO, Y TEGUCIGALPA - SAN PEDRO SULA - PUERTO CORTÉS "**, entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) en su condición de entidad estructuradora, la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (**SOPTRAVI**), hoy Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), en su condición de **CONCEDENTE**, y la Concesionaria Vial Honduras, S. A. de C. V., en su condición de **CONCESIONARIO**; mismo que fue aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo N° 204-2012 de fecha 18 de diciembre de 2012, y publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República en su edición No. 33,070 del 8 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) y el Supervisor del Proyecto, emitieron la recepción previa de las obras de Puesta a Punto del Contrato de Concesión del proyecto "**CORREDOR LOGISTICO GOASCORÁN - VILLA DE SAN ANTONIO, Y TEGUCIGALPA - SAN PEDRO SULA - PUERTO CORTÉS**", mediante oficios números 538 de fecha 3 de Septiembre de 2015 y 545 de fecha 9 de Septiembre del año 2015.

CONSIDERANDO: Que una vez instalado el Comité de Aceptación de Obras, según lo establecido la cláusula 6.20 del Contrato de Concesión, éste ha dictaminado favorablemente la recepción de las Obras de Puesta a Punto según el informe adjunto.

POR TANTO,

Ambas partes, en consideración de lo antes expuesto y en aplicación de las cláusulas 6.19 y 6.20 del Contrato de Concesión, expresan:

PRIMERA: EL **CONCEDENTE** da por recibido la totalidad de las Obras de Puesta a Punto, mismas que se encuentran en cumplimiento de los niveles de servicio requeridos en el Contrato de Concesión y sus Anexos, así como el Estudio Detallado de Ingeniera, en los siguientes tramos:





- a. Fin de Valle de Comayagua – Siguatepeque
- b. Siguatepeque – Taulabé – La Barca
- c. Villanueva – San Pedro Sula
- d. San Pedro Sula – Puerto Cortés

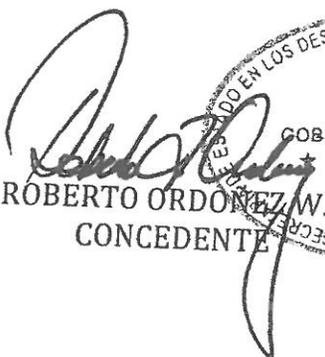
SEGUNDO: Que en virtud de la recepción de las Obras de Puesta a Punto en los tramos antes mencionado se concede la autorización para la puesta en servicio de dichos tramos, debiendo programar e implementar los trabajos de mantenimiento y conservación de la vía conforme lo establecido en los objetivos del Contrato de Concesión.

TERCERO: Que conforme el Contrato de Concesión, sus Anexos, Pliego de Condiciones y el Acuerdo de Modificación 002 del Contrato de Concesión suscrito en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil catorce (2014), la presente recepción de las Obras de Puesta a Punto, en conformidad a lo establecido en la Cláusula 4.1 del Contrato antes mencionado, declara el Inicio de la Etapa de Explotación en todas las estaciones de peaje contempladas en el Contrato de Concesión por parte de EL CONCESIONARIO a partir del doce de octubre del año dos mil quince.

CUARTO: Transcribir la presente Acta de Recepción de Obras de Puesta a Punto, a cada una de las partes y a la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) para el cumplimiento de su función supervisora.

QUINTO: La presente Acta de Recepción es de ejecución inmediata y surte sus efectos a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el 2 de Octubre de 2015.



ROBERTO ORDÓÑEZ W. MINISTRO
CONCEDENTE



DAVID A. PALMA GORDILLO
CONCESIONARIO

CONCESIONARIA VIAL HONDURAS
S.A. DE C.V.
RTN 08019012476578